

Mariano Bustamante García

De: Sara Bolívar Guzmán <sarabolivarguzman@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de agosto de 2024 10:20 a. m.
Para: Mariano Bustamante García
Asunto: Re: REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 663 E-2024-478988

Doctor Mariano, cordial saludo, el presente correo es para hacerle una solicitud de asignar otra fecha para esta diligencia teniendo en cuenta que ese día tengo asignadas 4 audiencias más, le agradezco mucho si puede acceder a esta solicitud, quedo atenta.

El jue, 22 ago 2024 a las 11:09, Mariano Bustamante García (<mbustamanteg@procuraduria.gov.co>) escribió:

Cordial saludo.

En atención a los problemas de conexión presentados por la apoderada de la parte convocante, y con el fin de permitir que la interesada se encuentre acompañada de un profesional del derecho, se fija como nueva fecha y hora para la realización de la diligencia el **28 de agosto de 2024** a las **2:00 pm**.

Amablemente se sugiere validar con anticipación los medios para conectarse a la reunión y disponer de los espacios adecuados para evitar mayores contratiempos y obstáculos en el desarrollo del trámite.

El link de la reunión se actualizó para la fecha y hora mencionada.

Atentamente.



Mariano Bustamante García

Conciliador

Centro de conciliación en materia civil y comercial - Medellín

mbustamanteg@procuraduria.gov.co

PBX: 960(4) 6040294 Ext IP: 41294

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Calle 53 # 45-112 Piso 7 Edif. Colseguros, Medellín, Cód. Postal 50012

De: Mariano Bustamante Garcia

Enviado el: jueves, 25 de julio de 2024 3:35 p. m.

Para: cootraveya@gmail.com; davidduquepaz555@gmail.com;
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop; irlandiaaguirre214@gmail.com;
sarabolivarguzman@gmail.com

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 663 E-2024-478988

PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES.

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Código No. 3284

Solicitud de Conciliación No.	663 E-2024-478988
Convocante (s)	IRLANDIA RUEDA AGUIRRE
Convocado (a) (s)	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VEGACHI-YALI JOHAN DAVID DUQUE PALACIO
Fecha de Solicitud	22 de julio de 2024
Objeto	Pago de perjuicios derivado de accidente ocurrido el 13 de abril de 2023

Medellín, julio 25 de 2024

Respetado (a) señor (a):

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VEGACHI-YALI

JOHAN DAVID DUQUE PALACIO

Cordial saludo.

De manera atenta me permito citarlos a audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho, cuya información relativa a las partes y el objeto de la diligencia aparece en el cuadro ubicado en la parte superior del presente, la cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

Forma: **VIRTUAL**
Fecha audiencia: **22 de agosto de 2024**
Hora: **10:30:00 a. m.**

La audiencia de conciliación extrajudicial se llevará a cabo por la aplicación Microsoft Teams™. Usted tendrá acceso a la audiencia mediante el link que le sea enviado por el conciliador con posterioridad, si no se relacionó correo o si, por algún motivo, no recibe el link, favor solicitarlo, oportunamente, a través de la dirección electrónica que aparece al final de la presente comunicación. Podrá ingresar a la audiencia bien sea desde su celular o computador, accediendo directamente por internet sin necesidad de descargar la aplicación, o también podrán realizar la descarga de manera previa en su equipo, a través del siguiente enlace: <https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software#desktopAppDownloadregion>.

Se adjunta a la presente citación la solicitud de conciliación y anexos presentados por la parte convocante.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir entre ustedes, deben asistir a la audiencia **PERSONALMENTE con o sin apoderado**, en la fecha y hora indicadas por medio de la aplicación Microsoft Teams™, en la cual deberá presentar su documento de identidad y el certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas.

El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su contra y multa** a imponer en un eventual proceso judicial, siempre que no justifique su inasistencia y que la conciliación constituya requisito de procedibilidad (incisos 2° y 3° del art. 59 de la Ley 2220 de 2022). En la audiencia de conciliación podrán intervenir y exhibir con toda la documentación que considere pertinente.

Se recuerda que la Ley 2220 de 2022 establece que las partes deberán asistir a la audiencia de conciliación, y podrán hacerlo con sus apoderados cuando así lo consideren. En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no se encuentre en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia, o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, o cuando ocurran circunstancias que configuren caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitarse al conciliador que la audiencia de conciliación pueda celebrarse con la sola comparecencia del apoderado de la parte.

Se le solicita confirmar el recibido de la presente comunicación y se le recomienda conectarse a la aplicación diez (10) minutos antes de la hora de la audiencia, a fin de dar inicio puntual a la diligencia.

De igual manera, se anexa archivo con citación a la audiencia de conciliación para que la **parte convocante** comunique, con suficiente antelación, a la dirección física del señor **Milton Javier Torres Ortegón**, de quien no se aportó correo electrónico y se remita a este correo copia de la guía de envío de la empresa de mensajería.

Atentamente,



Mariano Bustamante García

Conciliador

Centro de conciliación en materia civil y comercial - Medellín

mbustamanteg@procuraduria.gov.co

PBX: 960(4) 6040294 Ext IP: 41294

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Calle 53 # 45-112 Piso 7 Edif. Colseguros, Medellín, Cód. Postal 50012

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.